

Poder Judicial de San Luis

ADM 2279/17

"ALCARAZ, EVELYN JEANETTE S/ SOL. MATRICULA DE MEDIADORA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 19-STJSL-SA-2018.-

SAN LUIS, VEINTISIETE de FEBRERO de dos mil DIECIOCHO.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN obrante a fs. 41, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 114 de la Dra. ALCARAZ EVELYN JEANETTE;

Y CONSIDERANDO: Que de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs. 41, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 31.-

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009.-

SE RESUELVE: I) RENOVAR la matrícula de Mediadora de la Abogada, ALCARAZ EVELYN JEANETTE D.N.I. N° 34.877.384 por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente

II) REGISTRESE Y BAJEN a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 del Acuerdo N° 61/17.-